CONTRATO No. 03-006-2025

NATHALY RIVEROS PARRA, Gestor I, en mi calidad de Supervisora del Contrato No. 03-006-2025 del 15 de mayo de 2025, en cumplimiento de los artículos 82, 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		IMC-03-005-2025	
Contrato No.:	**03-006-2025**	**Fecha de suscripción:**	15/05/2025
Objeto:	Servicio integral de fumigación y control de plagas para las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.		
Contratista:	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS		
NIT o CC contratista	900.212.646-2		
Valor final del contrato:			$ 8.400.000
Plazo de ejecución del contrato:	214 días	**Fecha de acta inicio:**	19/05/2025
		Fecha de terminación:	12/12/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	No aplica	**Fecha inicio[1]:**	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Dirección Seccional	Nathaly Riveros Parra	Gestor I	15/05/2025	12/12/2025

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
25-46-101041733 del 12 de mayo de 2025	Seguros del Estado S.A.	cumplimiento	$1.000.000	9/05/2025	1/07/2026
25-46-101041733 del 12 de mayo de 2025	Seguros del Estado S.A.	salarios y prestaciones	$500.000	9/05/2025	20/12/2028
25-46-101041733 del 12 de mayo de 2025	Seguros del Estado S.A.	calidad del servicio	$1.000.000	9/05/2025	1/07/2026

[1] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato.

3. Estado del contrato:

El contrato fue liquidado bilateralmente.

4. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

(i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de calidad del servicio prestado.

(ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.

(iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

(iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente del Contrato No. 03-006-2025 suscrito entre **GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS,** NIT 900.212.646-2 y la **UAE-DIAN,** que debe ser publicada en SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Bogotá a los 24/07/2026



Supervisora[2]
NATHALY RIVEROS PARRA
Gestor I
División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto el Dorado

[2] Supervisión asignada mediante oficio No. 103201-226 de 15 de mayo de 2025, del Director Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.